

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10212.-

VISTO:

El Expediente N° OE 9240-A-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alarcón Héctor, DNI. N° 8.377.856, con domicilio sito en Barrio San Lorenzo, dúplex 32, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.900, identificada con el número de interno 160.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 160, a favor del señor Alarcón, Héctor.-

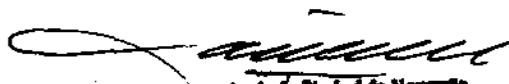
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 003/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2005 el día 03 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2005, celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 160, Licencia Comercial N° 24.900 a favor del señor ALARCÓN HECTOR, DNI. N° 8.377.856, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. ROBERTO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO GENERAL

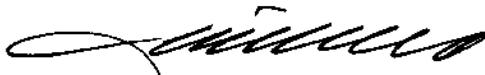
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

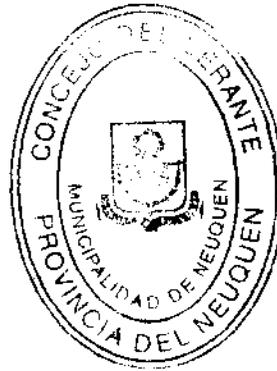
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente Nº OE 9240-A-2004).-

**ES COPIA:
scrz.-**

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 10212 /2004
Promulgada por Decreto Nº 0305 /2005
Expte Nº OE-9240-A-04
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1511
Fecha: 15 / 04 / 05